

## LOGRO SINDICAL: SE MATERIALIZA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE SEMILLEROS DE INSTRUCTORES PARA LOS TRABAJADORES ADMINISTRATIVOS DEL SENA

Directrices y lineamientos para la implementación del Semillero de Instructores SENA

Fuente: Comunicaciones Institucionales del SENA 06/05/2024

Desde SINDESENA celebramos el avance en la **implementación del programa de semillero de instructores del SENA en la vigencia 2024**, el cual esperamos seguir ajustando y fortaleciendo con la Dirección de Formación. Este proceso de capacitación para administrativos es producto de los logros alcanzados en las anteriores negociaciones de los acuerdos colectivos, y en particular en lo establecido en el **punto 5.6 del Capítulo 5 del Acuerdo Colectivo de diciembre de 2021** (ver imagen parte inferior), que permitió establecer una ruta formativa para que los trabajadores administrativos, **especialmente los de nivel asistencial y técnico, puedan cumplir con el requisito de los 12 meses de experiencia docente del manual de funciones y competencias laborales del SENA**, mediante la realización de una Ruta Formativa para la Cualificación del Instructor que consta de 14 módulos divididos en dos fases, con una propuesta para que los trabajadores administrativos (grupos ocupacionales diferentes a instructor) adquieran la experiencia docente señalada.

Punto 5.6 del Capítulo 5 del Acuerdo Colectivo de diciembre de 2021

**5.6.** El SENA, dentro de los seis meses siguientes a la firma del presente acuerdo, implementará el programa de semilleros de instructores diseñado por la entidad y socializado con las organizaciones sindicales en virtud del punto 4.1.15 del Acuerdo colectivo de 2018, con personal de los grupos ocupacionales diferentes a instructor, que manifiesten su interés y cumplan requisitos en un área temática, a quienes les impartirá el programa de formación en pedagogía para la formación profesional.

Dentro del mencionado programa de formación el Sena garantizará que los servidores públicos desarrollen actividades pedagógicas en los Centros de Formación del Sena, sin afectar la jornada laboral de trabajo; la experiencia docente adquirida en estas actividades pedagógicas será tenida en cuenta por el Sena para el cumplimiento de requisitos en los empleos de conformidad con lo establecido por la entidad en el Manual de Funciones.

Fuente: Resolución 01-00032 de 2021

### SINDICATO DE EMPLEADOS PÚBLICOS DEL SENA - SINDESENA

Tal como lo habíamos indicado en comunicados anteriores, pese al retraso en la implementación de este programa, que debía iniciar en el primer semestre de 2022, el **7 de mayo, la Secretaría General del SENA programó una reunión virtual de 3:00 a 4:00 PM para informar sobre las directrices y lineamientos para la implementación del semillero de instructores en todas las regionales del país**, en consonancia con la Circular 3-2024-000079 del 19 de marzo del 2024, que incluye los lineamientos para la implementación del semillero, y que se remitió a los directores de área y jefes de oficina de la Dirección General, directores regionales y subdirectores de centro del SENA.

De otra parte, en el marco de la reunión de seguimiento a los acuerdos colectivos realizada el 6 de mayo, la ENI presentó el **avance en la implementación semillero de instructores (ver anexo)**, donde se puede identificar el cronograma de ejecución, y el desarrollo de las actividades realizadas a la fecha.

**Es crucial que esta iniciativa trascienda las meras expectativas para convertirse en una realidad tangible.** Por lo cual **invitamos a todos trabajadores administrativos que no se lograron conectar a ver la grabación de la reunión programada por la secretaria general del SENA**, para conocer los aspectos relacionados con la implementación del programa de semillero de instructores en las regionales.

Este es un paso más que da el SENA en favor de los administrativos, como producto del acuerdo suscrito en varias vigencias, resultante de la iniciativa presentada por SINDESENA; somos conscientes que con este avance no alcanzamos el objetivo que nos hemos planteado, pero es un paso más que nos acerca al propósito central que nos hemos trazado en materia de derechos de los administrativos y de formación de todas las personas que se desempeñan como instructores al interior del SENA.

Finalmente, **instamos a nuestros compañeros administrativos a mantenerse informados y participativos en este proceso**, reiterando la importancia de la transparencia y la celeridad en la ejecución de este programa. Es esencial que, como comunidad, mantengamos una postura firme **para asegurar que nuestros derechos**, establecidos en los acuerdos colectivos, sean respetados y cumplidos en su totalidad.

**¡POR EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS COLECTIVOS, SINDESENA FIRME Y EN PIE DE LUCHA!**

**SINDESENA JUNTA NACIONAL**

Bogotá, 8 de mayo de 2024



**Súmese a la fuerza,  
AFILIÁNDOSE A SINDESENA  
¡Por el trabajo digno, decente y seguro!**

**Descargue  
el formato  
de afiliación**



**SINDICATO DE EMPLEADOS PÚBLICOS DEL SENA - SINDESENA**